

Ref.: SEIPS/029-DVA-2017

EN LA SECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS; Santa Tecla, departamento de La Libertad, a las trece horas con veinte minutos del día diecisiete de mayo del año dos mil diecisiete.

I. Por recibido oficio con referencia 060-UIDEMA-2017, de fecha once de mayo del presente año, procedente de la Policía Nacional Civil, Unidad de Delitos Especiales, por medio del cual solicita: *"[...] a usted diligencia CERTIFICACIÓN DE EXPEDIENTE, relacionado a la referencia número UJ/110-2013, en contra del administrado Leodan Alcides Figueroa Menjivar, quien posee local de dispensar y distribuir medicamentos sin la respectiva autorización [...] por estar relacionado al ilícito de Despacho o comercio indebido de medicamentos, en perjuicio de la salud pública, según dirección funcional con referencia fiscal número 36-uma-2017 [...]"*.

II. Visto el contenido de la anterior comunicación y en atención a los principios de colaboración y cooperación interadministrativos resulta procedente brindar la copia certificada de expediente administrativo sancionador marcado bajo referencia UJ/110-2013.

En ese sentido, certifíquese copia del referido expediente y líbrese la comunicación respectiva afecto de dar cumplimiento a la petición realizada.

III. Archívese la presente causa.-

IV. Notifíquese.-

***** ILEGIBLE***** PRONUNCIADA POR EL SECRETARIO DE ACTUACIONES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS QUE LA SUSCRIBE*****
***** RUBRICADAS*****